



DECRETO N° 367/2021

MODIFICANDO EL ARTICULO 6° DEL DECRETO N° 20/2021.

LINCOLN, 29 de enero de 2021

Visto:

El Decreto N° 20/2021;

Y considerando:

Que se produjo un error de tipeo al establecer el horario de apertura y funcionamiento de las actividades comerciales de lunes a jueves;

Que corresponde modificar lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 20/2021;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 6° del Decreto 20/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 6°: Horarios de apertura y funcionamiento de las actividades comerciales (comercio en general, Estaciones de Servicio y Comercios Gastronómicos) será el comprendido entre las 06 horas y las 01 del día siguiente, salvo las Farmacias de turno que permanecerán abiertas las 24 horas.”

ARTÍCULO 2°: El presente decreto entra en vigencia a partir del día Viernes 29 de enero.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Jefe de Gabinete y la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a las todas las Secretarías municipales y Prensa, Juzgado de Faltas Municipales, Policía de la Provincia de Buenos Aires y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/DE LA TORRE
LINCOLN, 29 de enero de 2021